Samacá, 20 de febrero de 2026

Señor (a)
CAMILO EPIFANIO GRIJALBA RAMIREZ
C.C. 1056798679
CALLE 5 Nro. 4-84 – Centro
Samacá, Boyacá
TELÉFONO: 3212261840
EMAIL: camiloepifaniogrijalbaramirez@gmail.com

Ref.- ACEPTACIÓN DE OFERTA – PROCESO INVITACIÓN PUBLICA CMIN 009-2026

Cordial saludo,

De conformidad con el proceso contractual **CMIN 009-2026**, adelantado por Municipio de Samacá, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE LITOGRAFIA COMO MATERIAL DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE SAMACA."** una vez evaluada la propuesta presentada por usted, la cual hace parte integral del proceso, me permito informarle que la misma ha sido aceptada expresa e incondicionalmente, teniendo en cuenta que la misma cumple en su totalidad con lo establecido en las reglas de participación definitivas previstas para tal fin.

En consecuencia, usted como contratista se obliga a cumplir con las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado, según lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, así:

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAMACA (BOYACÁ) NIT 800016757-9
ALCALDE	WILSON CASTIBLANCO GIL C.C. No. 7.171.754 expedida en Tunja
CONTRATISTA:	CAMILO EPIFANIO GRIJALBA RAMIREZ C.C. 1056798679
DIRECCION Y TELEFONO:	CALLE 5 Nro. 4-84 – Centro Samacá, Boyacá TELÉFONO: 3212261840 EMAIL: camiloepifaniogrijalbaramirez@gmail.com
OBJETO DEL CONTRATO:	**"SUMINISTRO DE LITOGRAFIA COMO MATERIAL DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE SAMACA."**
VALOR:	**CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($49.025.340),** IMPUESTOS Y DEMAS EROGACIONES Y COSTOS INCLUIDOS, incluye IVA y los demás tributos tanto de orden nacional departamental y municipal, que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.
PLAZO DEL CONTRATO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE SELECCIÓN, SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

FORMA DE PAGO:	El Municipio cancelará mediante pagos parciales de acuerdo a unidades efectivamente suministradas según órdenes de requisición, previo ingreso al almacén y presentación del acta parcial o de liquidación, factura o cuenta de cobro y la expedición de la respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción del suministro avalada por el supervisor y pago a seguridad social o certificación de revisor fiscal de estar a paz y salvo en pagos al sistema de seguridad social en salud. NOTA 1: Condiciones para efectuar cada uno de los pagos. - los pagos se efectuarán de acuerdo con las siguientes condiciones: 1). presentación de certificación de pago de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales. 2). presentación de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos en la ley 3). Presentación de soportes de ejecución del contrato, respaldados con planillas entregadas por el supervisor. 4). presentación de acta de recibido expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento de las actividades objeto del contrato y obligaciones a cargo del contratista NOTA 2: Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC elaborado por la secretaría de hacienda municipal para la vigencia 2025.
IMPUTACION PRESUPUESTAL:	El Municipio de Samacá pagará las obligaciones derivadas de la presente invitación con cargo al Presupuesto Gastos del Municipio de Samacá para la presente vigencia, con cargo al CDP Nº 2026000287 de fecha cuatro (04) de febrero de dos mil veintiséis (2026), el cual afecta el rubro 2.1.1.2.02.01.003.04 denominado materiales y suministros (Publicaciones impresas) /ICLD/ A
SUPERVISOR	FLOR ELISA CRUZ CARLOS ALMACENISTA GENERAL TELF. 3118901980 almacen@samaca-boyaca.gov.co

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en el SECOP (www.contratos.gov.co) quedara informado de la aceptación de la oferta y notificado, decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la Ley. De acuerdo al artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato.

EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal correspondiente a cargo del Municipio de Samacá.

Cordialmente;

WILSON CASTIBLANCO GIL
Alcalde municipal de Samacá

PROYECTÓ: LORENA MACHUCA / PROFESIONAL DE APOYO
REVISÓ: YENNI MARCELA GARCIA / JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA DE SAMACÁ

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha se notificó personalmente CAMILO EPIFANIO GRIJALBA RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía No 1056798679 expedida en Samacà, denominado CONTRATISTA, el contenido del presente acuerdo contractual, quien, enterado de su contenido, firma tal como aparece. Documento del cual se remite copia magnética a través de correo electrónico.

El NOTIFICADO, **CAMILO EPIFANIO GRIJALBA RAMIREZ**
C.C. No. 1056798679 de Samacá

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha se notificó personalmente a la Doctora FLOR ELISA CRUZ CARLOS, con el fin de que ejerza a partir de la fecha su actividad como supervisor el presente acuerdo contractual, quien, enterado de su contenido, firma tal como aparece. Documento del cual se remite copia magnética a través de correo electrónico.

El NOTIFICADO, **FLOR ELISA CRUZ CARLOS**
c.c. No. 1056799565 expedida en Samacá